

Administracion local de Rentas y Aduana

DE PUERTO-RICO.

El dia 21 del actual á las dos de su tarde, tendrá lugar en los Almacenes de esta Administracion, la subasta de una caja conteniendo treinta kilogramos netos de perfumeria, procedente de abandono, y que ha sido retasada en la suma de 20 pesos moneda oficial; advirtiéndose que no se admitiran proposiciones que no cubran el importe total de la tasacion y que serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

Puerto-Rico, Enero 7 de 1887. — El Administrador, Maximiliano Power. (147) 3-1

Batallon Infanteria de Madrid número 3.

TENENCIA CORNELA.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de 700 módulos de lona charolada, 140 morrales con tapa de hule, 200 barras de catre, 30 bancos de compañia, 2 tinajeros completos, 9 palanganeros, 10 faroles de pasillo y 2 de compañia, dados de baja por inútiles, los que deseen tomar parte en aquella, podrán acudir á las nueve de la mañana, transcurridos diez dias desde el en que se publique en la GACETA OFICIAL, á la Oficina del Sr. 1er Jefe del expresado Batallon, sita en el Cuartel de Infanteria de esta Ciudad, en donde tendrá lugar el acto, adjudicándose los mencionados efectos al mejor postor.

Mayagüez, 27 de Diciembre de 1886. — El Jefe del Detall, Cayetano Caparrós. — Vº Bº — El Coronel Teniente Coronel Ler Jefe, Rizo. (145) 3-1

Debiendo procederse á la adquisicion en pública subasta de 80 barras de catre, 7 faroles de compañia, 7 de pasillo y 14 depósitos de quinqué para gas que faltan para el completo del utensilio que debe tener este Cuartel, se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en la Oficina del Sr. 1er Jefe del Batallon, sita en el referido Cuartel y á las 9 de la mañana del dia en que termine el plazo de diez, contados desde el en que se publique por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL ó si fuere festivo al siguiente.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones media hora antes en pliego cerrado, y pasada ésta no se admitiran mas ni podrán retirarse las presentadas, pudiendo enterarse los que deseen tomar parte en dicha subasta, de los tipos que se hallarán de manifiesto en el Almacén del Cuerpo hasta el dia anterior al de la subasta á los cuales se sujetarán las proposiciones.

Mayagüez, 25 de Diciembre de 1886. — El Comandante Jefe del Detall, Cayetano Caparrós. — Vº Bº — El Coronel Teniente Coronel Ler Jefe, Rizo. (146) 3-1

Comandancia Principal de Marina

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA. — Inscripcion marítima. — Por el último vapor-correo llegado á este puerto, se recibió en esta Comandancia general la Real orden siguiente: — Ministerio de Marina. — Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina, dice con esta fecha al Presidente del Centro Técnico Facultativo y Consultivo de la Marina, lo siguiente: — Excmo. Sr.: — S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo consultado por esa Corporacion respecto á la manera de salvar radicalmente las dificultades que vienen tocándose en el arqueo de embarcaciones pequeñas, nacidas de la distincion mas ó menos arbitraria entre lo que en esa clase de buques debe entenderse por cubierta ó simplemente corredores, para la percepcion de los derechos de medida; se ha servido disponer que se redacte el 2º inciso del artículo 36 del Reglamento de Arqueos en la forma siguiente: — Cuando los buques con cubierta ó sin ella arrojen un tonelaje inferior á 10 toneladas, se abonará al arqueador 60 centimos de pesetas por cada tonelada de arqueo que resulte de la operacion; no deberá en ningun caso ser el abono total menor de 4 pesetas, ni se exigirá para estos documentos de arqueo la rectificacion del Inspector: — Los buques de diez ó mas toneladas se considerarán siempre para el devengo de los derechos de arqueo comprendidos en la tarifa general del artículo 36, con la única distincion en ella establecida sobre la aplicacion de la regla 1ª ó 2ª. — De Real orden lo manifiesto á V. E. I. para su conocimiento y el de la Corporacion de su digna Presidencia. — Y de igual Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines expresados. — Dios guarde á V. E. para su conocimiento y fines expresados muchos años. — Madrid, 28 de Octubre de 1886. — El Director, Rafael Peduchi. — Sr. Comandante general del Apostadero de la Habana. — Y por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se publica en el Diario de la Marina para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. — Habana, 10 de Diciembre de 1886. — Luis Garcia y Carbonell.

Es copia que se inserta en la GACETA OFICIAL de

esta Isla para su mayor publicidad y á los fines que se disponen.

Puerto-Rico, 8 de Enero de 1887. — Mariano Balbani. [150]

JUNTA DE OBRAS

DEL PUERTO DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

TESORERIA.

BALANCE de caja correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, presupuesto de 1886-87.

Table with columns: Existencia segun Balance del mes de Noviembre próximo pasado, Ingresos, Gastos, and Existencia en fin de Diciembre próximo pasado. Includes sub-items like 'Por la recaudacion de la Aduana' and 'Por la subvencion del Estado'.

GASTOS.

Table with columns: Por la 'Entrega á justificar' para el servicio de conservacion de muelles, Por la 'Entrega á justificar' hecha por libramiento número 317 de 8 de Noviembre próximo pasado para estudios de obras, etc.

Arroja el anterior balance una existencia de ciento trece mil cincuenta y tres pesos siete centavos moneda oficial.

Puerto-Rico, Enero 1º de 1887. — El Tesorero, José Antonio Daubon. — Intervine. — El Contador, Federico Azenjo. — Vº Bº — El Presidente, Daban. [136]

Presidio provincial de Puerto-Rico.

COMANDANCIA.

Habiendo sido capturado en la Villa de Arecibo el confinado desertor de este Establecimiento Lázaro Colon Torres, queda sin efecto la requisitoria del mismo comunicada á V. S. por telegrama del 17 de Noviembre del año último, continuando vigente para el de la propia clase José Vera Rodriguez, que tambien se expresa en el mismo telegrama, quien continúa prófugo.

Puerto-Rico, 5 de Enero de 1887. — El 1er Jefe, Luis Durán. [144]

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PUERTO-RICO.

CONTADURIA.

Cumpliendo esta Dependencia el acuerdo de la Comision provincial y asociado de fecha 23 del mes próximo pasado, se anuncia en quince números consecutivos del PERIÓDICO OFICIAL de la plaza, el extravío de la carta de pago número 58, expedida á favor de Don Manuel Roldán en 9 de Junio de 1884, por la suma de doce pesos cincuenta centavos, á fin de que sea presentada en esta Contaduria en el término de la publicacion, vencido el cual se tendrá por nula y de ningun valor ni efecto y se procederá á lo que corresponda.

Puerto-Rico, 7 de Enero de 1887. — El Contador, Manuel de Andino y Pacheco. — Vº Bº — El Vicepresidente, Ubarri. [143] 15-1

Direccion de la Loteria provincial

DE PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 179 que se celebrará el 8 de Febrero de 1887, se entregarán por esta Direccion, en la forma siguiente:

En los dias 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 del corriente, los concedidos por la Excmo. Diputacion con descuento, y del 20 al 31 del mismo, los apartados, expendiéndose el 1º del entrante, los que de estos resultaren sobrantes, por no habernos solicitados en el término prefijado.

Puerto-Rico Enero 7 de 1887. — El Director, Laureano Vega. [148]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON MANUEL SUAREZ VALDÉS, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Federico Nieve Gimenez, natural y vecino de Lares, de veinte años, soltero, labrador, estatura baja, color blanco, barba naciente, facciones regulares y confinado del Presidio para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por quebrantamiento de condena.

Puerto-Rico, Enero siete de mil ochocientos ochenta y siete. — Manuel Suarez Valdés. — El Escribano, José Mº Sanjuan. [139]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á los parientes mas cercanos de Domingo Skerret, para que en el término de cinco dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue por muerte repentina de aquel, y ofrecerles el procedimiento por si quieren mostrarse parte en él.

Puerto-Rico, Enero tres de mil ochocientos ochenta y siete. — Manuel Suarez Valdés. — El Escribano, Esteban Calderon. [140]

DON JOSE GARCIA DE LERA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Al público hago saber: que en los autos sobre instestado de Don Juan Gonzalez Pietro, vecino que fué de Trujillo alto, se ha dispuesto por auto de esta fecha sacar á pública subasta por término de diez dias los bienes que pertenecieron al difunto Gonzalez que son los siguientes:

- 10 Diez cinturones tasados á diez centavos uno.
7 Siete espejos, á dos centavos uno.
30 Treinta paquetes horquillas en diez centavos.
18 Diez y ocho peinillas ordinarias en veinte y cinco centavos.
19 Diez y nueve pares argollas falsas á dos centavos una.
12 Doce pares pendientes en mal estado, en cinco centavos.
28 Veinte y ocho pares gemelos en sesenta centavos.
16 Diez y seis juegos botonaduras falsas á cinco centavos una.
7 Siete pares tigras á diez centavos una.
3 Tres cajas polvos cascarilla á diez centavos una.